



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción Tabasco

No. De Control Interno. SESEA/DTAIP/SOL/372/2024.

Número de Folio: 271927700037224.

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Que, en virtud de la solicitud de acceso a la información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recibida el día dieciséis (16) de julio del presente año, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, y en la cual solicita: *“Solicitado acceso a la expresión documental que contenga el dato que indique los días de aguinaldo que se pagaron en el ejercicio 2023 y la justificación o fundamento del por que se pagó esa cantidad de días de aguinaldo.” (Sic).* ----- CONSTE.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

Vista la cuenta que antecede; se acuerda: -----

PRIMERO. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracciones III, VI, XI y XII, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 48 párrafo primero, del Reglamento de la Ley abrogada; y, 30 fracciones III, VII, XII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; se le informa al peticionario, que esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es competente, para atender las solicitudes en las materias de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, así como darles seguimiento hasta la entrega de la información en la forma que lo haya solicitado el peticionario. -----

SEGUNDO. Asimismo, y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo 4, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción Tabasco

133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo prevé el artículo 138 de la Ley citada con antelación, en caso de que no pueda realizarse la notificación por dicha vía, la misma deberá llevarse a efecto a través de los estrados electrónicos con que cuenta este Sujeto Obligado. -----

QUINTO. Se informa al peticionario que en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, Recurso de Revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, debiendo llenar los requisitos establecidos por el artículo 150 de la Ley de la materia. -----

SEXTO. Por todo lo anteriormente expuesto, se da respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el medio utilizado por el solicitante al momento de hacer la solicitud de información y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

SÉPTIMO. Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). --



Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al expediente de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales SESEA/DTAIP/SOL/372/2024, derivado de la solicitud de información con número 271927700037224. -----

*DTAIP/AARC/GAFC



2024
AÑO DE

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Felipe Carrillo
PUERTO



Oficio: SESEA/DGAF/ENLACE /152/2024

ASUNTO: Respuesta al Oficio SESEA/DTAIP/350/2024

Villahermosa, Tabasco; 14 de agosto de 2024

MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DE LA SESEA.
PRESENTE

En respuesta a su oficio SESEA/DTAIP/350/2024, de fecha 09 de agosto 2024, en el que informa que vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se recibió la solicitud de información con número de folio **271927700037224** en la que solicita lo siguiente: **"Solicito acceso a la expresión documental que contenga el dato que indique los días de aguinaldo que se pagaron en el ejercicio 2023 y la justificación o fundamento del por qué se pagó esa cantidad de días de aguinaldo."** Sic.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se señalan las facultades y atribuciones de la Dirección General de Administración y Finanzas y después de realizar una búsqueda tanto en los archivos físicos como en los electrónicos que obran en los diferentes Departamentos que conforman a esta Dirección General; informo lo siguiente:

Referente a **"...el dato que indique los días de aguinaldo que se pagaron en el ejercicio 2023 y la justificación o fundamento del por qué se pagó esa cantidad de días de aguinaldo"**, puede ser consultado en el Acuerdo que contiene el Tabulador de Sueldos y Prestaciones del Personal de la SESEA para el Ejercicio Fiscal 2023, asimismo en el Artículo 10, punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la SESEA de 2023. Se anexa enlace electrónico donde puede ser visualizada la información mencionada:

https://seseatabasco.org.mx/?page_id=239

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando atento de sus consideraciones.

Atentamente.

Ing. Ángel Leonardo Alegría Oropeza
Enlace de Transparencia de la Dirección General
de Administración y Finanzas